

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJUECO****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Retundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....8.055	Gastos de personal17.300
Tasas y otros ingresos.....8.150	Gastos en bienes corrientes y servicios63.200
Transferencias corrientes.....16.315	Gastos financieros200
Ingresos patrimoniales.....52.725	Transferencias corrientes1.545
TOTAL INGRESOS.....85.245	<i>B) Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital3.000
	TOTAL GASTOS.....85.245

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con habilitación estatal.**

1.1. Secretario-Interventor Grupo A (A1/A2) en Agrupación con los municipios de Fuente-pinilla y Valderrodilla.

Nivel C. Destino 26

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tajueco, 11 de marzo de 2013.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

862

BOPSO-36-27032013